

Expediente: 3729/22

Carátula: CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/ RUIZ ALFREDO RAUL S/ COBROS (SUMARIO)

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 29/07/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27304428061 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -ACTOR/A

90000000000 - RUIZ, ALFREDO RAUL-DEMANDADO/A

27304428061 - GONZALEZ GONZALEZ, MARIA LAURA-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

ACTUACIONES N°: 3729/22



H102325613693

JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN c/ RUIZ ALFREDO RAUL s/ COBROS (SUMARIO) - PRINCIPAL

Proveído de escrito CONTESTO OFICIOS - POR: Y DESARROLLO URBANO INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA - 23/07/2025 07:18 OTROS - POR: GONZALEZ GONZALEZ, MARIA LAURA - 22/07/2025 08:55

San Miguel de Tucumán, julio de 2025.

1) Téngase presente la contestación de oficio del Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano y los fondos depositados en la cuenta judicial de autos.

2) Atento lo solicitado y a los fines de proceder al pago se dispone que de la cuenta judicial N° 562209558050710, identificada con el CBU N° 2850622350095580507105, del Banco Macro S.A., a nombre de los autos del título y perteneciente a la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2, se proceda a transferir a la letrada María Laura Gonzalez González, la suma de **\$250.506,08 (pesos doscientos cincuenta mil quinientos seis con ocho centavos)** a la Caja de Ahorros N° 400955083973, identificada con el CBU N° 0070397830004009550833 del Banco Galicia. Se hace constar que la transferencia se realiza en concepto de honorarios (\$272.289,21 menos 8% de aportes a cargo de la profesional, es decir, menos \$21.783,13) a favor de la letrada María Laura Gonzalez González, CUIT 27-30442806-1, y que deberá efectivizarse siempre que la cuenta de destino se encuentre abierta a su nombre.

3) Procédase a transferir la suma de **\$49.012,05 (pesos cuarenta y nueve mil doce con cinco centavos)** de la cuenta judicial N° 562209558050710, identificada con el CBU N° 2850622350095580507105, del Banco Macro S.A., a nombre de los autos del título y perteneciente a la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2, al CBU N° 2850622330001000055312 correspondiente a la Cuenta Corriente de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores. Se hace constar que la suma corresponde al 8% deducido de los honorarios del letrado (8% de \$272.289,21 = \$21.783,13), más el 10% de aportes previsionales (\$27.228,92). Asimismo, póngase en

conocimiento de la mencionada entidad que la transferencia ordenada corresponde a los aportes del art. 26 incs. j y k de la letrada María Laura Gonzalez González, CUIT 27-30442806-1, por honorarios regulados en los autos del rubro. Notifíquese digitalmente.

4) Firme la presente, a los fines de efectivizar lo ordenado en los puntos 2 y 3, librese oficio al Banco Macro S.A. Hágase saber al Banco Macro que deberá informar el cumplimiento de la medida. Hágase constar que la letrada María Laura Gonzalez González, CUIT 27-30442806-1 no se encuentra inscripta en el Registro de Deudores Alimentarios.

5) Previamente, notifíquese personalmente a Alfredo Raúl Ruiz, la sentencia de embargo de fecha 24/02/2025. A tal efecto acompañe la movilidad pertinente. **FDO. DR. PEDRO DANIEL CAGNA - JUEZ - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN Va. NOMINACIÓN.** JMRN-3729/22.

Actuación firmada en fecha 28/07/2025

Certificado digital:

CN=CAGNA Pedro Daniel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20181873966

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.